LEVITTOWN PUBLIC SCHOOLS
Levittown Memorial Education Center
150 Abbey Lane
Levittown, New York 11756

Success For Every Student

Central Registration
516-434-7058

Preguntas frecuentes sobre el programa UPK de las Escuelas Públicas de Levittown

P : **¿Qué es UPK?**
A : En el estado de Nueva York, UPK es un programa preescolar financiado por el estado y el gobierno federal que se ofrece a las familias de forma gratuita. El único requisito de elegibilidad para UPK en el estado de Nueva York es la residencia y la edad del niño. UPK no es un derecho en el estado de Nueva York y no todas las familias tienen acceso a él. En los distritos donde UPK está disponible, el acceso se basa en un sistema de lotería y no todas las familias que se inscriben tienen un cupo garantizado.

P: ¿Quiénes pueden inscribirse en el programa UPK?
A: La Sección 3602-e de la Ley de Educación define a un "niño elegible" como un niño residente que tenga cuatro años de edad el 1 de diciembre del año escolar en que esté matriculado o que, de otro modo, sea elegible para ingresar al jardín de infantes de una escuela pública el siguiente año escolar. **La fecha límite para el año escolar 2027-2028 es el 1 de diciembre de 2027** .

P: ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?
A: Para inscribirse, debe completar la Solicitud de Inscripción para el Programa de Preescolar Universal (UPK) en el sitio web de nuestro distrito. Esta solicitud estará disponible a partir del 19 de octubre de 2026 y deberá enviarse electrónicamente antes del 25 de noviembre de 2026. Tras enviar el formulario, recibirá un correo electrónico de confirmación. Si no lo recibe en el plazo de una semana, llame a nuestra oficina al (516) 434-7058.

P: ¿UPK es gratuito?
R: Sí. Sin embargo, el programa UPK del estado de Nueva York no garantiza que todos los niños tengan acceso. No todas las familias que se inscriben en UPK tienen un cupo garantizado.

P: ¿Es obligatoria la participación en el programa UPK?
R: No. El programa UPK es voluntario tanto para los distritos escolares como para los niños. Los padres o tutores pueden optar por inscribir a sus hijos en el programa UPK, pero no están obligados a hacerlo. Sin embargo, una vez inscritos, se debe aplicar la política de asistencia del distrito escolar.

P: ¿Cómo sabré si mi hijo ha sido seleccionado?
A: El sorteo se realizará virtualmente el 13 de enero de 2027. Se enviará información sobre el sorteo a medida que se acerque la fecha. Los padres de los niños seleccionados para el programa serán notificados por escrito dentro de la semana posterior al sorteo.

P: ¿Será necesario realizar una prueba de detección a mi hijo antes de comenzar el programa UPK?
R: Sí. El Reglamento del Comisionado §117.1 exige que todos los estudiantes desde preescolar hasta el grado 12 sean evaluados al ingresar al distrito escolar para determinar las necesidades individuales de cada estudiante.

P: ¿Cuál es el horario de UPK?
A: El programa sigue el calendario del Distrito Escolar de Levittown. Los estudiantes están en clase durante cinco (5) horas al día, de lunes a viernes.

P: ¿Dónde se encuentra ubicado el programa UPK?
A: El programa es administrado por el Distrito Escolar de Levittown, pero se ofrece en Tender Garden en St. Bernard's para el año escolar 2027-2028.

(encima)

P: ¿Mi hijo necesita vacunas ?
A: Todos los estudiantes deben presentar su comprobante de vacunación al momento de la inscripción. Todos los estudiantes **deben** estar completamente vacunados antes del inicio del ciclo escolar. De lo contrario, su admisión al programa de preescolar universal (UPK) podría verse comprometida.

P: ¿Qué ocurre si surge una situación de custodia relacionada con mi hijo?
A: Debe presentar la documentación judicial al momento de la inscripción y se enviarán copias al proveedor del programa. Además, debe notificar al proveedor. Le recomendamos que se comunique con el proveedor para asegurarse de que se hayan implementado todas las medidas de seguridad necesarias.

P: ¿Qué ocurre si mi hijo tiene una alergia grave u otra afección médica seria?
A: Al registrarse, deberá completar un formulario de salud. Asimismo, deberá informar directamente al proveedor del programa sobre cualquier afección médica grave.

P: ¿Qué tipo de plan de estudios se imparte en el programa?
A: Todos los proveedores contratados por el Distrito Escolar de Levittown deben seguir el plan de estudios UPK de Levittown.

P: ¿Todos los proveedores tienen que ejecutar programas idénticos?
A: Los profesores, las lecciones y los eventos especiales específicos variarán según la ubicación; sin embargo, cualquier proveedor que la Junta de Educación de Levittown elija utilizar debe adherirse al plan de estudios adoptado por el Distrito Escolar de Levittown.

P: ¿Hay transporte disponible?
A: No.

P: ¿Puede un padre pagar para que un niño que cumple los requisitos asista a horas adicionales en el programa?
R: Todas las preguntas relacionadas con horas adicionales deben dirigirse al proveedor.

P: ¿Cómo funciona el proceso de sorteo para gemelos/trillizos?
A: Si hay gemelos o trillizos, deberán completar un formulario de interés por cada niño. Para el sorteo, tendrán una tarjeta con todos los nombres; si esa tarjeta resulta seleccionada, ambos gemelos o los trillizos participarán en el programa.

P: ¿Qué ocurre si tengo algún problema con el proveedor?
A: Todas las cuestiones relacionadas con el programa deben gestionarse primero directamente con el proveedor. Si no se obtiene una solución satisfactoria, póngase en contacto con la Oficina de Inscripciones Centrales del Centro Educativo Levittown Memorial.

P: Si decido no inscribir a mi hijo/a en el programa UPK porque no está preparado/a, ¿puedo inscribirlo/a en UPK al año siguiente?
R: No. Según la Sección 3602-e de la Ley de Educación, un niño es elegible para el Programa de Preescolar Universal (UPK) cuando tiene cuatro años de edad el 1 de diciembre del año escolar en que está matriculado o antes, o cuando sea elegible por primera vez para ingresar al jardín de infantes de una escuela pública el siguiente año escolar. Por lo tanto, un niño solo sería elegible para el UPK durante un año.

P: Si no creo que mi hijo esté preparado para el jardín de infancia, ¿puedo retenerlo en el programa de preescolar universal (UPK)?
R: No. Según la Sección 3602-e de la Ley de Educación, un niño es elegible para el Programa de Preescolar Universal (UPK) cuando cumple cuatro años el 1 de diciembre del año escolar en que está matriculado o antes, o cuando sea

(encima)

elegible para ingresar al jardín de infantes de una escuela pública a partir del siguiente año escolar. Por lo tanto, un niño solo sería elegible para el UPK por un año.

P: ¿Dónde **puedo encontrar información adicional sobre el programa preescolar universal?**
A: Puede visitar el sitio web del Departamento de Educación del Estado de Nueva York sobre los Programas Preescolares Estatales en
https://www.nysed.gov/sites/default/files/programs/early-learning/family-faqs.pdf

(encima)